

San José, 27 de mayo de 2020
MIDEPLAN-DM-OF-0601-2020
ICT-DM-176-2020

Señor
Rubén Acón Toy
Presidente
Cámara Nacional de Turismo

Señor
Javier Pacheco Albónico
Presidente
Cámara Costarricense de Hoteles

Estimados señores:

En acato a lo instruido por el Despacho del Señor Presidente de la República, procedemos a dar respuesta al oficio 023-13042020 remitido por la Cámara Nacional de Turismo.

En primera instancia, debemos contextualizar el hecho de que la crisis generada por la pandemia del COVID-19 es inédita y tiene repercusiones a nivel internacional, pues existe un alto grado de incertidumbre, en cuanto a su duración y profundidad. Lamentablemente, las medidas de confinamiento que buscan proteger la vida y la salud de las personas, tienen un efecto negativo directo tanto en la demanda agregada, como en la oferta global pues se han interrumpido las cadenas de suministros; afectando el nivel de consumo, de empleo, la recaudación tributaria, teniendo como resultado una contracción en la actividad económica del país.

Recientemente, el Banco Central de Costa Rica informó, con datos del Fondo Monetario Internacional, que la caída en el Producto Interno Bruto mundial será del 3,0% en el 2020, con una recuperación del 5,8% en el 2021. Esta disminución del producto será más profunda en las economías avanzadas, la cual se estima en -6,1% en el 2020, con una recuperación del 4,5% en el 2021.

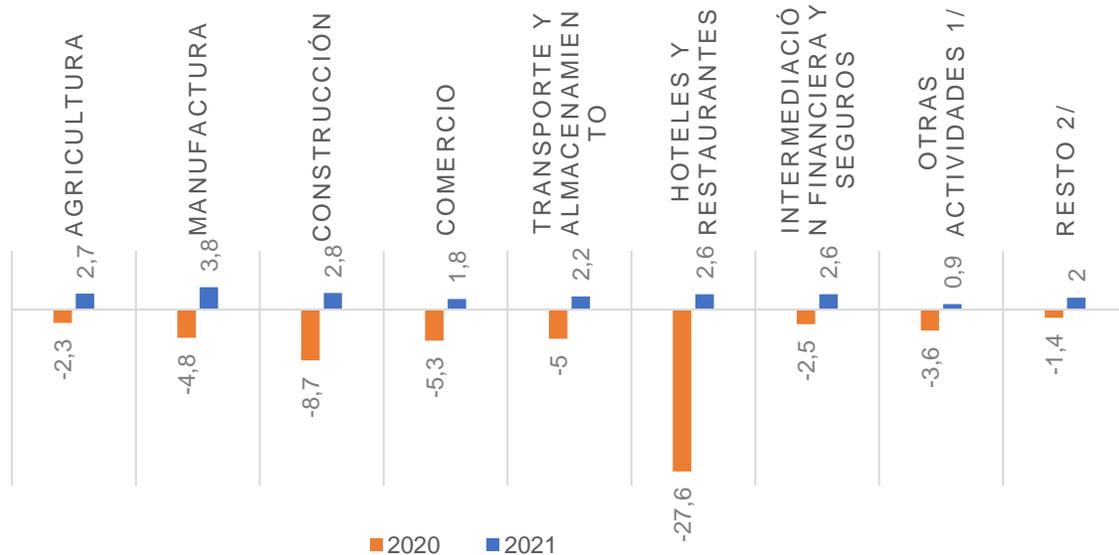
Gráfico 2. Crecimiento de la producción mundial (porcentajes)



Fuente: Banco Central (2020), con datos del FMI.

En este sentido, nuestro país no es la excepción. Al observar las proyecciones del PIB por industrias, se prevé que la caída en el ingreso de turistas y las medidas de distanciamiento social provocarán un importante decrecimiento del sector “Hoteles y Restaurantes” del 27,6% en el 2020. Además, el resto de sectores económicos experimentarán disminuciones en este año, siendo el sector Construcción la segunda más aguda (8,7%), seguido del sector Comercio (5,3%) y el de Transporte y Almacenamiento (5%).

Gráfico 2. PIB por industrias
Tasa de variación y aportes



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central (2020).

Adicionalmente, a la pérdida económica en la producción nacional, los efectos de la pandemia se extienden a pérdidas de empleos (que se estiman entre 436 y 453 mil empleos según el Instituto de Investigaciones de la Universidad de Costa Rica), un incremento en la pobreza del país (de entre 3 y 8,8 puntos porcentuales, según el IICE, así como una pérdida de los ingresos tributarios del Gobierno (que al cierre de abril del 2020 disminuyeron un 23,4% en comparación con el año anterior).

Es importante que dimensionemos que antes de la pandemia generada por el COVID-19, Costa Rica estaba en el inicio de la ruta de la consolidación fiscal, en la cual se proyectaba un déficit financiero del 6,1% del PIB, con una razón deuda/PIB del 62,1% en el 2020. A la fecha, en el escenario más favorable, se estima que este año el déficit fiscal llegará al 8,6% y a una relación de deuda con respecto al PIB del 67,0%. Con el fin de mitigar los efectos fiscales de la emergencia nacional provocada por el Covid-19, hemos realizado diferentes esfuerzos para identificar recursos no deficitarios para la atención de la pandemia.

Adicionalmente, las necesidades brutas de financiamiento del Gobierno Central eran de 10,5% del PIB, antes de la pandemia. En las condiciones actuales, el Ministerio de Hacienda estima un aumento de 2 puntos porcentuales en este indicador (12,5% del PIB). Debido a

la compleja situación de las finanzas públicas y a la desaceleración económica que podría agravarse como consecuencia de la evolución de la curva epidemiológica. No obstante, hemos venido trabajando comprometidamente, y lo seguiremos haciendo, para habilitar readecuaciones crediticias y el acceso a capital de trabajo en condiciones favorables para todas las industrias, particularmente, para el sector turístico.

Como parte de las acciones impulsadas desde el Consejo Económico, el 18 de marzo pasado emitimos la Directriz 075-H dirigida a los bancos comerciales del Estado con el fin de dotar de liquidez a los hogares y empresas por medio de readecuaciones crediticias que contemplen la disminución en las tasas de interés, extensión del plazo, prórrogas en el pago del principal y/o intereses por el tiempo que resulte necesario.

A continuación, les mostraremos las operaciones crediticias que han sido readecuadas por la banca pública para el sector turismo:

Cuadro 1. Sector Turismo: Operaciones crediticias readecuadas por COVID-19 en la banca pública
Al 26 de mayo del 2020

Banco	Millones de \$ ¹
BNCR ²	264,2
BCR ³	123,7
BP	15,0
Total	402,7

1/ Tipo de cambio utilizado: 575 C/\$

2/ De 4 a 12 meses de gracia, con un promedio de 6 meses.

3/ 6 meses de gracia total y 6 meses de gracia parcial para todos los sectores; para turismo un año de gracia total y 6 meses adicionales de gracia parcial.

Fuente: MIDEPLAN con base en información de las entidades financieras.

Adicionalmente, hemos impulsado otras acciones con el fin de apoyar la reapertura y recuperación del sector turístico:

1. El ICT ha negociado un crédito con el BCIE, que descuenta a valor presente los ingresos futuros de la institución para utilizarlos como garantía. El BCIE aportará una contrapartida equivalente a la inversión del ICT para crear un fondo de avales y garantías individualizadas para las empresas del sector exclusivamente; esto permitirá que aquellas que no cuentan con fuentes de repago o garantías para formalizar operaciones crediticias en el sistema financiero, puedan acceder a estos recursos; a la vez que se logra mitigar el nivel de riesgo para los bancos. Los detalles de este fondo los anunciaremos el próximo viernes 29 de mayo.
2. Además, queremos darles a conocer la iniciativa del Bono Proteger MIPYME TURÍSTICA. Este esfuerzo entre el Sistema de Banca para el Desarrollo y el Instituto Costarricense de Turismo consiste en la creación de un fondo no reembolsable de

US\$ 25 millones para subsidiar las planillas de las MIPYMES turísticas que han realizado el esfuerzo de mantener a sus colaboradores durante la pandemia.

Estimamos que con estos recursos se puede otorgar un subsidio a la planilla a alrededor de 1.300 MIPYMES turísticas que de esta manera podrán dar continuidad a sus negocios ante la apertura gradual y segura al turismo nacional.

3. Promoveremos el consumo en turismo nacional mediante campañas promocionales, inicialmente mediante la plataforma “Vamos a turistar” y como complemento otra en conjunto con la Asociación Bancaria Costarricense que plantea el financiamiento a 12 meses sin intereses (todas las tarjetas de créditos sin importar el emisor).
4. Para incentivar el turismo nacional y contribuir con la visitación a los centros de desarrollo turístico, habilitaremos la jornada acumulativa voluntaria de lunes a jueves en el sector público, habilitando fines de semana largos.

Adicional a estas acciones específicas para el sector turismo, hay otras que incluyen a todos los sectores económicos y con prioridad al sector turismo, como las siguientes:

1. Adicionalmente, como parte de las acciones impulsadas desde el Consejo Económico, el 8 de mayo pasado emitimos la Directriz 083-H-MIDEPLAN dirigida a los bancos comerciales del Estado con el fin de instar a los bancos a aplicar las siguientes medidas:
 - a) Eliminación de la práctica de niveles mínimos de tasas de interés activas (tasas de piso); tanto para créditos existentes como para operaciones crediticias nuevas.
 - b) Flexibilización temporal en la valoración de riesgo de las operaciones crediticias.
 - c) Eliminación de la práctica, en los contratos de crédito vigentes y futuros, de aplicar penalidades o comisiones por pagos anticipados o extraordinarios.
 - d) Utilización de avales y garantías para facilitar el acceso al crédito, dentro de las cuales contemplarán las garantías mobiliarias.

Lo anterior, motivado por la relajación de la normativa prudencial por parte del CONASSIF, SUGEF y BCCR¹.

2. Como resultado de la Directriz-083 y a solicitud del Consejo Económico la banca pública puso a disposición ₡584.000 millones como parte de los ₡900.000 millones para capital de trabajo y avales en el marco de la Estrategia de Recuperación Post COVID-19.

¹ Parte de las medidas de flexibilización de la regulación prudencial son: i) Para el análisis de riesgo crediticio se considerará que la capacidad de pago de deudores sea medida en función del récord histórico del CIC que ya se tenía o mediante registros de pago de los bancos antes del COVID-19; ii) 1 año y medio ó 2 años de periodo de gracia para el pago de intereses y del principal. Con la regulación actual con solo que haya un pago mínimo simbólico durante 180 días para ampliar periodos de gracia. 1-05 amortizaciones de 180 días; iii) el repago se calcula en función del comportamiento de la facturación. A medida que aumentan las ventas, así se van pagando intereses y principal.

El Banco Nacional ha puesto a disposición ₡300 mil millones bajo el programa “Juntos al Amanecer”, una nueva línea de financiamiento para habilitar créditos convencionales para capital de trabajo. Entre las características que tendrá este crédito destacan un periodo de gracia de hasta 12 meses para el pago de principal y de hasta 6 meses para el pago de intereses (en sector privado). El plazo para el sector privado podrá ser de 5 años, cuando normalmente esta modalidad de préstamos es de 12 meses.

Con flexibilidad en cuota variable o pagos irregulares, con giros en un solo tracto o en varios, se ofrecerán, además, tasas en colones o en dólares, según la necesidad de la empresa. Para actividad productiva en colones o en dólares, el rango va desde tasas en ventanilla hasta tasas con ajustes, según el perfil del cliente o programa.

Por su parte el Banco de Costa Rica ha puesto a disposición una línea de financiamiento para capital de trabajo por ₡109 mil millones divididos en tres propuestas diseñadas exclusivamente para cada sector: Corporativo y Pymes que se encuentran dentro y fuera del Sistema Banca para el Desarrollo (SBD).

El Banco Popular ha puesto a disposición más de ₡175 mil millones en créditos de capital de trabajo dirigidos a los 62 mil clientes que solicitaron moratorias, lo cual corresponde a 1.400 Pymes.

3. Por su parte, el SBD ha puesto a disposición ₡200.000 millones a una tasa de interés favorable; además, otorgará avales para las operaciones crediticias hasta por un 90% de la operación.
4. Para apoyar tanto personas como empresas que no tienen capacidad de repago ni garantías para acceder a los recursos mencionados anteriormente, estamos estructurando un vehículo financiero que permitirá inyectar ₡116.000 millones en avales por pérdida esperada de las carteras de crédito productivo. Bajo esta modalidad agilizaremos la colocación efectiva de estos recursos.
5. Por otra parte, el BCCR analiza el otorgamiento de líneas de crédito en colones a intermediarios financieros adicionales a los que ya tiene la entidad, para readecuar operaciones y otorgar nuevos créditos para capital de trabajo e inversión, tanto para personas como empresas afectadas por el COVID-19. Esta medida será sometida a aprobación de la Junta Directiva en tres semanas.

Finalmente, sabemos que el sector necesita del acceso de estos recursos para asegurar la continuidad de sus negocios ante la apertura gradual y segura de la economía. Ante este panorama, las suscritas y el ministro André Garnier, tenemos la anuencia de gestionar todos los espacios de trabajo necesarios, para asegurar que los mecanismos de transmisión de estos instrumentos financieros, sean los más efectivos; y que la mayor cantidad de empresas puedan ser atendidas por la banca pública, para resguardar la solvencia del sector y asegurar su pronta recuperación; lo que permitirá posicionar al sector turismo como uno de los certeros ganadores de la economía post COVID-19.



mideplan
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica



Con muestras de nuestra estima y aprecio, se despiden cordialmente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra de Planificación Nacional y
Política Económica

María Amalia Revelo Raventós
Ministra de Turismo

- C. Despacho del Sr. Presidente de la República
André Garnier Kruse, Ministro de enlace con el Sector Privado
Archivo.